

Diego marquez

DELLA VARTO. VEXINTE
MIL AVEYXO. CANDO EN MIL
TRESCIENTOS Y TRENTA
Y CINCO

Contra au mdo todo lo referido, y de lo contrario, con el
mismo mdo de la presente dar quenta a los señores
dicho R. Consejo, y de lo que se le contradire, y para lo
necesario a mostrar en parte
quales de mas en Capitulacion, se hizo a perpetuo tomar
por un termino hasta que con vista de la R. orden que
valla sobre colares, y enidos puedan responder
Honorable las dhas Cortes, y el Rey don Juan sobre
clabona de los tumbros, ochenta, y quatro R. que a
una dada alcaudal de la casa de moneda, y para
didas palatilla de arado, y del Rey que sea la
que conyugada en su vida

Con lo que se dio ante este Ayuntamiento y lo firmaron
Don Juan de S. Juan Don Alonso Monreal

Pedro Melgares
Chonimo Lopez
Don Juan Lopez
Melgares

Don Luis Aznar Don Martin Lucas
Mina Luxan

Don Juan de los Rios
Don Alonso Carrero
Cobos

Suplicacion
Don Juan de los Rios

